



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 192 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 09 MAY 2023

## VISTO:

El petitorio de actualización de adeudos por el concepto de Subsidios por Fallecimiento, Gastos de Sepelio y Luto a favor de **DON PAUL ANTONIO NAKATSUKA CASTILLO** y **DOÑA SHEYLLA LORENA NAKATSUKA CASTILLO**;

## CONSIDERANDO:

Que, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita actualización de la **Resolución Directoral N° 266-2022-GORE-ICA-DRA** mediante la cual se le reconoce a favor de **Don Paul Antonio Nakatsuka Castillo** y **Doña Sheylla Lorena Nakatsuka Castillo** la suma total de **S/. 1,500.00 soles** por el concepto de Subsidio por Fallecimiento por el deceso de su Señor Padre; asimismo, se reconoce a favor de **Don Paul Antonio Nakatsuka Castillo** la suma total de **S/. 1,500.00 soles** por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto por el deceso de su Señor Padre; autorizando a la Oficina de Administración a abonar la cantidad establecida en el citado acto resolutivo;

Que, mediante Nota N° 251-2023-OA/EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración da cuenta que el pago de los Subsidios reconocidos mediante la Resolución Directoral N° 266-2022-GORE-ICA-DRA a los indicados Paul Antonio Nakatsuka Castillo y Doña Sheylla Lorena Nakatsuka Castillo, no se hizo efectivo en su oportunidad porque a la fecha de su emisión ya NO se contaba con Disponibilidad presupuestal en la partida específica, informando asimismo que a la fecha no se han efectuado pagos a cuenta por dichos conceptos a favor de los recurrentes;

Que, mediante Informe N° 032-2023-DRA-OPA/EPRE el Responsable del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación, informa que SI se cuenta con disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, específica 22.21.32 Gastos por Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista para efectuar el reconocimiento y pago por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto y Subsidio por Fallecimiento a favor de Paul Antonio Nakatsuka Castillo y Doña Sheylla Lorena Nakatsuka Castillo;

Que, asimismo se debe tener en cuenta, a efectos de emitir el Acto Resolutivo respectivo, lo que dispone la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la que dispone en su Artículo 4 numeral 4.2: "Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, de conformidad con el Art. 7 de D.L. N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 276, D.L. N°1440, D.L. N°1505, Ley N° 31638, D.S. N° 005-90-PCM, D.U. N°014-2019, D.U. N° 038-2019, D.S. N°420-2019-EF, D.U. N°026-2020, y O.R N°013-2019-GORE-ICA;





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 192 -2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 09 MAY 2023

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - Establecer como Adeudo de ejercicios anteriores reconocidos mediante la Resolución Directoral N° 266-2022-GORE-ICA-DRA de 22 de setiembre de 2,022, a favor de Don **PAUL ANTONIO NAKATSUKA CASTILLO** y Doña **SHEYLLA LORENA NAKATSUKA CASTILLO** por el concepto de Subsidio por Fallecimiento la suma de Un Mil quinientos y 00/100 Soles (**S/ 1,500.00**); y a favor de **PAUL ANTONIO NAKATSUKA CASTILLO** por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto la suma de Un Mil quinientos y 00/100 Soles (**S/ 1,500.00**), en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.** - Autorizar a la Oficina de Administración a abonar a favor de **PAUL ANTONIO NAKATSUKA CASTILLO** y Doña **SHEYLLA LORENA NAKATSUKA CASTILLO** la suma de **UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento con cargo a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Partida específica 22.21.32 Gastos por Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

**TERCERO.** - Autorizar a la Oficina de Administración a abonar a favor de **PAUL ANTONIO NAKATSUKA CASTILLO** la suma de **UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Partida específica 22.21.32 Gastos por Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente conforme a Ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL